\_\_\_\_\_

Estándar: 2.B.35 / CA nº 193 (05-05-2016)

# Buzo Subterráneo 1 de la CMAS (Buzo de Caverna)

## 1. Objetivos del programa de formación

1.1 El programa de formación de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS ha sido diseñado para desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para el buceo en cuevas y entornos confinados dentro de los límites de la penetración de la luz, asimismo resume los peligros específicos asociados al buceo subterráneo. El objetivo de este curso es capacitar a los buzos para la correcta planificación y el dominio de los procedimientos y las técnicas así como para el conocimiento de los peligros asociados a este tipo de buceo. Asimismo, ofrece a los buzos sin una capacitación previa CMAS el acceso a la formación CMAS.

### 2. Clasificación

- 2.1 El Programa de Formación de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS está clasificado como programa de iniciación para el acceso al programa de formación de buzo de especialidad.
- 2.2 El curso de formación de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS no está en modo alguno dirigido a dar formación en buceo subterráneo.

# 3. Requisitos del instructor y del ayudante

- 3.1 El Programa de Formación de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS puede ser impartido por cualquier instructor subterráneo de la CMAS en activo con una titulación mínima de Instructor 1 Estrella CMAS.
- 3.2 El nivel de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS puede ser impartido conjuntamente con un ayudante pero en ningún caso con más de un (1) ayudante por (1) instructor.
- 3.3 Ratio instructor estudiante:
- 3.3.1 En aguas abiertas, área confinada: máx. cuatro (4) estudiantes por (1) instructor.
- 3.3.2 En Zona 1: máx. tres (3) estudiantes por (1) instructor en condiciones normales (promedio) o por encima de las condiciones promedio. Máx. dos (2) estudiantes por (1) instructor en condiciones inferiores a las condiciones promedio pero dentro del marco que define la Zona 1.
- 3.3.3 Es responsabilidad del instructor la vigilancia en todo momento de los estudiantes durante la inmersión.

### 4. Competencias de un Buzo Subterráneo 1 de la CMAS

4.1 Una vez superado con éxito el curso de formación, el Buzo Subterráneo 1 de la CMAS podrá participar en actividades de buceo en cuevas sin supervisión directa siempre que se cumplan las

# Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos **de** la CMAS

\_\_\_\_\_

siguientes condiciones:

- 4.1.1 Haya de dos (2) a un máximo de tres (3) buzos subterráneos 1 (Buzo de Caverna) capacitados para realizar inmersiones sin la supervisión u orientación de un buzo subterráneo de mayor titulación;
- 4.1.2 En la zona con luz exterior (Zona 1), es decir, la zona exterior a la entrada de la cueva. La cueva tenga todas las caracteristicas que definen la Zona 1 (tamaño de los pasadizos, guías, etc.);
- 4.1.3 El buzo esté familiarizado con el lugar de la inmersión;
- 4.1.4 Las circunstancias reales en el lugar de la inmersión (visibilidad, corriente, etc.) sean idénticas o por lo menos similares a las de la formación realizada;
- 4.1.5 La penetración esté limitada a un tercio (1/3) del volumen del gas disponible;
- 4.1.6 Haya un máximo de cincuenta (50) metros lineales desde la superficie;
- 4.1.7 Haya un máximo de veinte (20) metros de profundidad;
- 4.1.8 Se practique el buceo sin descompresión;
- 4.1.9 No haya restricciones: sin áreas demasiado pequeñas que impidan el paso de dos (2) buzos a la vez (uno al lado del otro);
- 4.1.10 Sin saltos;
- 4.1.11 Con las paradas de seguridad adecuadas o necesarias;
- 4.1.12 Se mantenga una línea guía continua;
- 4.1.13 Se utilicen equipos adecuados para el buceo subterráneo.

### 5. Requisitos para la participación en el programa de formación

- 5.1 A fin de poder acceder al Programa de Formación de Buzo en Cavernas, el participante deberá:
- 5.1.1 Cumplir con la edad mínima establecida de dieciséis (16) años; no existe límite máximo de edad:
- 5.1.2 Poseer la cualificación de Buzo 2 Estrellas CMAS o certificación equivalente;
- 5.1.3 Estar en posesión de los certificados de especialidad recomendados: Orientación / Navegación Subacuática CMAS, Buzo Nocturno CMAS o equivalente;
- 5.1.4 Poseer las aptitudes descritas en el curso de Buzo Confirmado de la CMAS;
- 5.1.5 Haber registrado un mínimo de veinticinco (25) inmersiones en aguas abiertas de la cuales cinco (5) sean inmersiones nocturnas;
- 5.1.6 Cumplimentar el formulario del historial clínico/informe médico exigido por la federación CMAS antes de participar en cualquiera de las actividades acuáticas;
- 5.1.7 En caso de que el solicitante sea menor de edad será necesaria la firma parental o del tutor legal.

### 6. Requisitos para la certificación

# Manual de Normas y Procedimientos para la Formación Internacional de Buzos **de**la CMAS

- 6.1 A fin de obtener la certificación CMAS de Buzo Subterráneo 1, el estudiante deberá:
- 6.1.1 Cumplir con los requisitos previos para la participación en el programa de formación según lo establecido en los estándares de la CMAS.
- 6.1.2 Completar con éxito la evaluación teórica según lo establecido en los estándares de la CMAS
- 6.1.3 Completar con éxito la evaluación de las habilidades prácticas según lo establecido en los estándares de la CMAS.

### Conocimientos teóricos y habilidades necesarias para este tipo de buceo

7.1 El participante deberá recibir la formación relativa a los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas relacionados con este tipo de buceo según lo establecido en los estándares de la CMAS.

#### 8. Parámetros de la formación teórica

8.1 El instructor CMAS deberá cumplir con los parámetros de formación teórica según lo establecido en los estándares de la CMAS.

## 9. Parámetros de la formación práctica

9.1 El instructor CMAS deberá cumplir con los parámetros de formación práctica según lo establecido en los estándares de la CMAS.

### 10. Evaluación

### 10.1 <u>Conocimientos</u>

10.1.1 El participante deberá demostrar ante el instructor CMAS el nivel exigido de conocimientos teóricos y técnicas para el Buzo Subterráneo 1 de la CMAS (Buzo de Caverna) mediante la superación de un examen escrito. Este examen deberá evaluar los conocimientos teóricos y técnicas de buceo del buzo en cavernas.

### 10.2 <u>Habilidades prácticas</u>

10.2.1 El participante deberá demostrar ante el instructor CMAS su dominio de las habilidades prácticas relativas al buceo subterráneo durante la sesión de evaluación de las habilidades prácticas.

### 11. Certificación

11.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante el carné C-card de Buzo Subterráneo 1 de la CMAS.